



OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 18/435

LEBU, 24 de Mayo de 2010

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, se ha otorgado visación de residencia TEMP. VINCULO CON CHILENO en la condición de TITULAR a Maria Luz CERRON PINO de nacionalidad PERUANA, b) que, la citada extranjera ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a doña Maria Luz CERRON PINO de nacionalidad PERUANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



LUIS SAAVEDRA MATAMALA
JEFE ADMINISTRATIVO

N° int.: 2219930

FWN/PLG
[30074] 24/05/2010

Distribución:

- Policía de Investigaciones de Chile - Lebu
- Depto. Extranjería y Migración del M. Interior
- Archivo Of. Extranj. Gob. Prov. Arauco
- Archivo Of. de Partes



ISABEL WEISSE NOVOA
GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARAUCO